



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
i05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00107-00
INCIDENTANTE: JESUS ANTONIO NOREÑA VALENCIA
INCIDENTADO: COOMEVA E.P.S –COLPENSIONES S.A

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito recibido por este despacho por parte de COOMEVA EPS como contestación al requerimiento del incidente de desacato presentado por JESUS ANTONIO NOREÑA VALENCIA, en el cual aduce que:

“Una vez fuimos notificados del presente requerimiento, procedimos a ponerlo en conocimiento de los responsables, quienes a través de sus funcionarios informaron lo siguiente: Que se procedió a liquidar las incapacidades causadas por el señor JESUS ANTONIO NOREÑA VALENCIA, que dieron origen al presente incidente; arrojando la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.461.442).

En virtud de lo anterior, el día 21 de octubre del 2021, se le realizó transferencia bancaria al aquí accionante, por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$12.461.442), correspondiente al pago de las incapacidades que se encontraban pendientes de pago”.

En virtud de lo anterior **se requiere a la parte accionante** para que se pronuncie sobre la respuesta emitida por COOMEVA EPS e indique si recibió el pago de todas las incapacidades adeudadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.

Juez.

CCBS-AMSV

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

0d8ad6a5b59663591dacc9e05f741ad34a1dd95be3f5cc8322369d85e371a222

Documento generado en 25/11/2021 09:40:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**